



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 23 de diciembre de 2019
Expte. N° 6.941/19

RES. DECECO- N° 1.403/19

VISTO:

El curso de capacitación “Herramientas de coaching ontológico para las relaciones laborales”, destinado al Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, realizado entre los meses de octubre a diciembre del corriente año en esta Unidad Académica, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado curso fue dictado por las Coach. Mariana Sacchetta y Paola Cecilia Martinis Tiplisky, según Res. Dececo N° 1.070/19.

Que obran en las presentes actuaciones, gastos realizados y debidamente autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, con imputación a la partida presupuestaria de Gastos de Funcionamiento.

Que los comprobantes cumplen con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad y existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Convalidar lo actuado y autorizar el pago por la suma total de \$ 35.615,53 (Pesos treinta y cinco mil seiscientos quince con cincuenta y tres centavos) por gastos realizados en el curso de capacitación “Herramientas de coaching ontológico para las relaciones laborales”, realizado entre los meses de octubre a diciembre del corriente año en esta Unidad Académica, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Incisos	Importe
1	Sacchetta Mariana	00003-00000018	03/12/2019	3-9-9	\$ 25.000,00
2	Barrios Mauricio	3-1117	12/12/2019	2-1-1	\$ 2.343,25
3	Cencosud S.A.	7228-48941	13/12/2019	2-1-1	\$ 3.914,26
4	Cencosud S.A.	4663-913	12/12/2019	2-1-1	\$ 3.249,02
5	Guinart Lorena Beatriz	3-333	16/12/2019	3-9-9	\$ 1.109,00
Total:					\$ 35.615,53

Artículo 2°.- Imputar los gastos detallados en el Art. 1° de la presente Resolución a los incisos que en cada caso se indica e imputarlos a la partida presupuestaria Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

ncc


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa